

ACTA DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA REGLA DE CIBEA (CANGAS DEL NARCEA) (EXPTE 2024000491) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE) CONP/2024/6011

En Oviedo, con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y diecinueve minutos, se reúne la Unidad Técnica de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

UNIDAD TÉCNICA

Don José Luis Blanco Tomás, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Don Antonio Álvarez Rodríguez, Jefe del Servicio de Obras Cooperables.

Doña María Teresa Díaz Junquera, Adjunta a la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
EVASFAL, S.L.	B74320532	30-07-2024 09:13
PJR GESTIÓN, S.L.	B33411372	30-07-2024 09:36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, los miembros de la Unidad Técnica declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede seguidamente a la apertura y examen de la declaración responsable y a la lectura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en plazo por los licitadores, y que resultan ser las siguientes:

Licitador	Oferta (IVA excluido)
EVASFAL, S.L.	48.300,00 €
PJR GESTIÓN, S.L.	50.895,15 €

Seguidamente se realiza el cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, confirmándose que ninguna oferta está incurso en presunción de anormalidad.

Siendo la oferta más ventajosa la presentada por EVASFAL, S.L., se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en prohibiciones para contratar.

En cuanto a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el licitador, en la declaración responsable presentada, autoriza su consulta a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios. Realizada la misma, se comprueba que la mencionada empresa se encuentra al corriente, por lo que la Unidad Técnica acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de las obras de REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA REGLA DE CIBEA (CANGAS DEL NARCEA) a favor de la empresa EVASFAL, S.L. (NIF B74320532).

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas treinta minutos del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firman